



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00126.7/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO

INFORMACIÓN

Con fecha 18/04/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Planos en formato PDF de las diferentes plantas así como alzados de el nuevo hospital La Paz”.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1.a) solicitudes de información que esté en curso de elaboración o de publicación general.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Infraestructuras Sanitarias (Sermas)

RESUELVE

Inadmitir la petición de acceso a la información solicitada por tratarse de datos que están en curso de elaboración y que una vez elaborados formarán parte de la documentación que se publique para la licitación de las obras de reforma integral del complejo hospitalario La Paz.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS**
Fdo.: Andrés Gómez Blanco